

Propuestas

Transversales y medios de comunicación

.....

M^a Pilar Rodríguez Flores

La autora hace un breve repaso por la historia de la educación en valores, demostrando de paso la importancia que una enseñanza de este tipo posee en una sociedad como la nuestra. Plantea además la necesidad de incorporar la educación en valores como un eje transversal tras la consiguiente preparación del profesorado para impartirla y siempre teniendo como referencia absoluta los medios de comunicación, como el lugar en el que se desarrolla la actualidad innegable de estos valores.

En el umbral del siglo XXI, los «media» están provocando un cambio profundo en las aulas, ante el hecho cada vez más obvio de que el alumnado sólo adquiere una pequeña parte de su información en la escuela, realidad ya aventurada por los clásicos McLuhan y Carpentier.

La omnipresencia y grado de especialización de los medios de comunicación de masas en la actualidad, permite poner en contacto al alumnado en su vida cotidiana, con canales y vías más poderosas que la propia escuela. Esta premisa, a veces, no es reconocida por el profesorado, cuando utilizamos argumentos que tratan de autojustificar de diversas maneras su no utilización didáctica.

Si interpretamos con Masterman el concepto de medio de comunicación de masas como «sistema simbólico -o de signos- que necesita ser leído de manera activa y que no es reflejo incuestionable de la realidad externa, ni se explica por sí mismo», nos veremos for-

zados, al menos moralmente -como docentes- a introducir su decodificación en nuestras aulas. Es decir, deberemos plantearnos como un objetivo didáctico la alfabetización mediática, permitiendo y facilitando a nuestro alumnado el acceso a su conocimiento, para lo cual, naturalmente, es previo que nosotros, los profesores/as, conozcamos los medios de comunicación, los analicemos y, sin rubor, permitamos que penetren en las aulas de forma rigurosa y científica.

De forma paralela, la ausencia teórico/práctica en estos últimos años de una particular educación en valores¹ -después de unas décadas educativas condicionadas por unos valores demasiado concretos, incidiendo en un sesgo nacional-católico, inspirados por la dictadura franquista- han dado lugar hoy a un reforzamiento de forma oficial de los llamados «temas transversales».

Haciendo una secuencia de los últimos años de enseñanza, podemos recordar que la

Reforma en marcha, en un primer momento, no se mostró demasiado interesada en la contemplación de «transversales», de tal manera que en 1987, cuando se hace público el *Proyecto para la Reforma de la Enseñanza*, apenas aparecen explícitamente. Sólo se reflejan en los objetivos, ante una sociedad que se siente cómoda en su nueva acepción ética. Sin embargo, el cambio pronto se produce, y será la misma sociedad la que lo va a exigir, llegando en nuestros días a una banalización, casi excesiva del término y de sus contenidos.

La formación en valores está en alza y es invocada por todos. De forma cotidiana, políticos, periodistas... y demás estamentos sociales, se hacen eco de la necesidad de implantar valores por doquier... pero quizás, de forma paralela, esta misma sociedad otorga una excesiva responsabilidad a los docentes a la hora de implantar en las aulas su desarrollo para poder vertebrar a la sociedad de valores concretos que hoy se recogen en la ley, como valores éticos y morales de forma explícita. El Ministerio de Educación ha pasado de una posición escasamente interesada por el tema, a una postura diferente, en la que demanda una «asunción plena de la educación en valores, como principio rector de toda acción educativa, y consecuentemente, a la consideración de los centros docentes como verdaderas escuelas de ciudadanía y como firmes impulsores de actitudes éticamente valiosas» (MEC, 1994). La LOGSE opta, por tanto, por una educación como proceso formativo activo y no meramente instructivo; por ello, afirma que el objetivo primero y fundamental de la educación es proporcionar a los alumnos/as: «una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la

realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma» (LOGSE, Preámbulo).

Al mismo tiempo la ley pretende: «establecer un modelo de persona, desde una concepción profundamente humanista...; modelo que se dibuja a partir de aquellos rasgos que concitan un amplio acuerdo social, ya que responden a una ética y moral propia de una sociedad democrática y pluralista. Valores, en definitiva, que son constitucionales y deben favorecer «actitudes democráticas, responsables, tolerantes, que ayuden a la participación activa y solidaria en la sociedad, para de esa forma asegurar unos niveles de libertad, igualdad y justicia social» (MEC, 1993b).

Obvios los cambios que se han producido en pocos años, el tema se centra en la consecución de un objetivo: la calidad de una educación integral, ante un clamor general que exige comportamientos éticos. Realidad que implementa la perspectiva, de forma que hoy

escuchamos por todas partes la necesidad de su inclusión en la docencia de una manera reglada y no abandonada al capricho de cada cual, si queremos conseguir los objetivos propuestos en la ley, es decir, una ciudadanía activa, democrática, etc. Nadie reclama más la salud que el enfermo y «cuando las creencias flaquean, nos quedan las actitudes. La inseguridad de los contenidos desvía la mirada hacia las formas y los procedimientos...» (Camps, 1990).

No queremos sin embargo, al acometer esta reflexión, dejar de señalar dos aspectos para nosotros importantes: que la educación en valores está

llena de riesgos e incertidumbres, por lo que queremos dejar constancia de la necesidad de ciertas dosis de utopía cuando acometemos su análisis e incorporación pedagógica, y que to-

La «Educación en materia de Comunicación» -denominación recogida por la UNESCO- contempla la enseñanza de los medios de comunicación como una transversal, que informa la enseñanza de todas las áreas en un proceso continuo y abierto.

da Reforma Educativa lleva implícita -como bien sabemos- una particular concepción del ser humano y de los valores que el Sistema promueve. Los planteamientos neutros no existen y la neutralidad ideológica ya en sí es un valor.

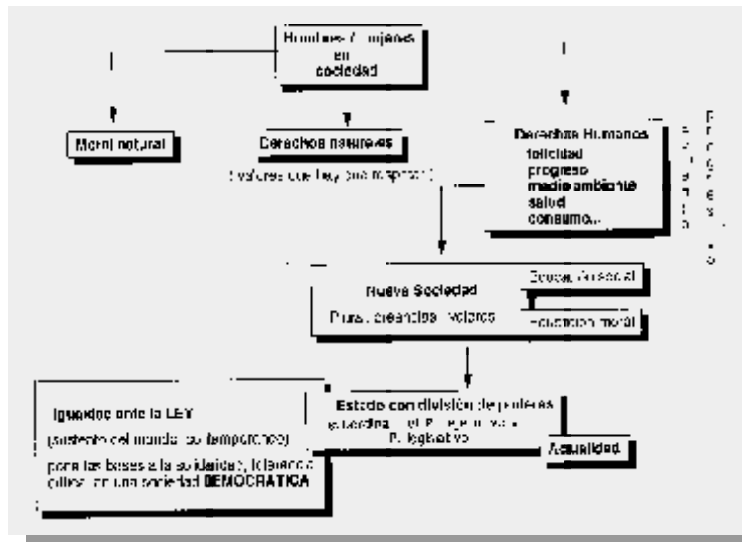
Dicho esto, también queremos señalar que los valores no se encuentran sólo en las declaraciones concretas de principios, ni en las finalidades manifiestas, sino en todo el contenido de la ley que estructura el Sistema; al igual que los valores de una persona o grupo humano, no son sólo aquéllos que se declaran verbalmente como tales, sino especialmente los que se traslucen en su conducta y en sus preocupaciones reales.

Por otra parte, una de las principales aportaciones de la Reforma es la recuperación de la importancia de la fuente epistemológica. Así los contenidos posibilitarán el camino para la incorporación de los valores, y será a través de las áreas de conocimiento -y no fuera de ellas- como se llegará a una verdadera educación transversal. Tomando las palabras de Coll, consideramos que «el alumnado puede ser activo, no sólo cuando descubre o inventa por sí mismo, sino cuando es capaz de atribuir un significado y un sentido a lo que se le enseña». En definitiva, la transversalidad, por una parte, podrá conjugar el desarrollo de la personalidad del alumno/a, y por otra, los conocimientos y saberes, algo que pueda evitar la confusión y la desorienta-

ción, al tiempo que permita orientar el presente y dar sentido al futuro.

Si penetramos en el campo de las interpretaciones, podríamos entender la transversalidad como «elementos básicos que han de integrarse en las diferentes áreas y etapas» o de «dimensiones recurrentes o transversales a las áreas», siendo la educación moral y cívica el tema transversal nuclear que impregna todos los demás.

Aunque la denominación hoy es nueva, tiene una larga trayectoria histórica y pedagógica. Los hombres en sociedad han respetado una moral natural y han disfrutado de una serie de derechos, cuyo reconocimiento ha ido aumentando de forma progresiva, al menos en gran parte del mundo occidental, al que pertenecemos. Derechos naturales y humanos, que impregnan hoy el proceso enseñanza/aprendizaje, y que en la actualidad nos permiten disfrutar de una nueva sociedad, plural en creencias y valores, en la que se inserta la ley educativa, donde aula y vida, educación social y moral inician una andadura especialmente sensible a su intersección.



Este repaso histórico nos permite señalar que a los contenidos del proceso enseñanza/aprendizaje de forma tradicional, han sido incorporados planteamientos éticos morales; es decir profesores y profesoras han derrochado en su actividad docente una carga de humanismo importante, preocupación muchas veces consciente, y otras no tanto, unas veces impuesta y otras espontá-

nea, que en la actualidad se plantea ya de manera sistemática. De tal forma que hoy las áreas transversales están definidas y no cerradas... en su inclusión, pues las que ahora se consideran tales, pueden dejar de serlo o acompañar a otras (medios de comunicación/ interculturalidad, etc.).

Ante esta realidad, nuestra responsabilidad docente tiene una doble dirección: conocimientos específicos (científicos: capacidades intelectuales y cognitivas) y formación humana (desarrollo de la personalidad o educación en valores).

La primera, más fácil y más medible que la segunda: conceptos, conocimientos, en definitiva «aprender a aprender»; por el contrario, la segunda incluye aspectos que contribuyen más directamente al desarrollo de las personas: educación moral, arte de aprender a vivir con uno mismo y con los demás, etc. y materializada en habilidades prácticas, actitudes, valores, comportamientos, etc. que de manera explícita aparecen configurados ya en la LOGSE, pero que son mucho más difíciles de medir y transmitir.

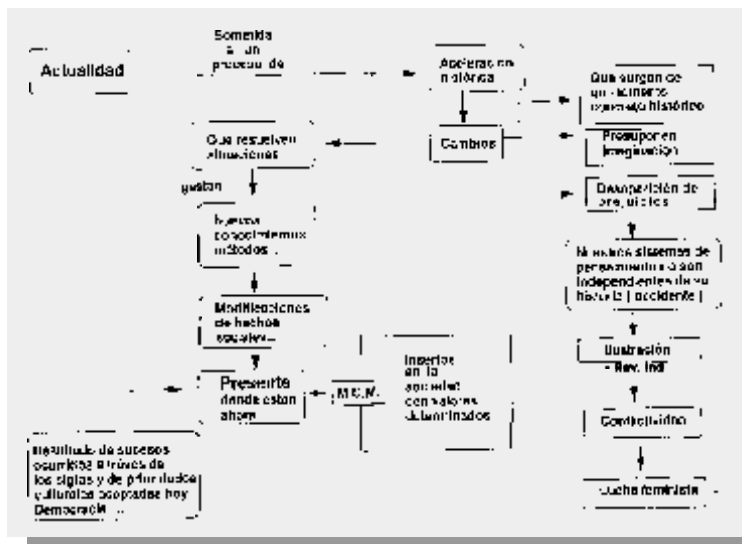
La educación en valores, por tanto, es una educación en actitudes favorables a la mejora de la persona, al mismo tiempo que también se dirige a la reconstrucción de unas relaciones

interpersonales y sociales más complejas. Tarea humanizadora que tiende a facilitar el desarrollo de capacidades afectivas, sociales, corporales y morales; en definitiva hacia

un desarrollo integral y armónico de la personalidad. Realidad que tendría en Educación Primaria la finalidad de que los niños y niñas «aprecien la importancia de los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana», y en Educación Secundaria «conocer las creencias, actitudes y valores de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos de forma crítica y optar por los que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas».

Paralelamente a esta necesidad de contextualización en valores, la Reforma ha explicitado también el conocimiento, la valoración y el análisis crítico de los medios de comunicación de masas, al introducirlos en el aula por la puerta principal, si hacemos un seguimiento exhaustivo a lo largo de las diversas áreas y niveles educativos curriculares. Sin embargo, su inclusión como transversal es algo que ha dejado sin concluir. Es un hecho en la actualidad aceptado, aunque no recogido en nuestra presente Reforma. La «Educación en materia de Comunicación» (EMC) -denominación recogida por la UNESCO- contempla la enseñanza de los medios de comunicación como una

transversal, que informa la enseñanza de todas las áreas en un proceso continuo y abierto, procedimiento que vehicula la integración de los saberes de las distintas áreas transversales,



al disponer de contenidos propios e interrelacionados, al servir de soporte básico a todas las áreas y al integrar la actualidad como parte de la historia del presente.

Actualidad, muchas veces, transmitida por los «media», necesariamente impregnada de valores, actitudes... que debemos analizar y decodificar. En este sentido el tratamiento del conjunto de áreas transversales justifica su integración en el currículum por su conexión con la contemporaneidad más inmediata. La aceleración histórica en la que estamos inmersos, sufre cambios que resuelven situaciones...; el presente emerge como resultado de acontecimientos pasados. En él se insertan los medios de comunicación que reflejan valores determinados.

Para terminar anotamos que si queremos que la actualidad entre en el aula, no debemos sólo intentarlo desde una posición cultural, sino desde el placer de aprender, pues la actualidad para nuestro alumnado contiene todo lo que puede entender o vivir; démosle la posibilidad de hablar de ella, de familiarizarse con ella, de reflexionar sobre ella, de discutir sobre ella o de debatir sobre ella de forma colectiva... y esto ¿se podría llevar a cabo sin los medios de comunicación, sin su análisis, sin familiarizarse con ellos o sin valorar la actualidad?... preguntas dirigidas a la reflexión.

En definitiva, si compartimos la idea de que educar es una tarea o una acción esencialmente humanizadora, es decir, un reto que debe apuntar o aspirar al desarrollo y al mejoramiento de lo humano, debemos incluir en ella la enseñanza de los medios de comunicación y la educación en valores, no sólo como un servicio educativo, sino también público. El aula impregnada de valores puede romper el individualismo y hacer más fácil el interés por los demás, en un espacio donde el profesorado, «con nuestros propios valores», seamos también capaces de respetar a los otros. La actualidad del tema sirve de contraste a las preocu-

paciones inmediatistas de nuestra sociedad, y nos permite reflexionar sobre las dimensiones más profundas del quehacer humano, sobre el quehacer global de la existencia, en un momento de encrucijada, de crisis de valores. Situación reflejada en el mundo de la educación europea, donde la «Educación en Valores» es una preocupación, porque sin duda la construcción de la nueva Europa en los diversos ámbitos social, político, económico... busca potenciar un modelo de persona, y la manera de lograrlo se ha convertido en un tema prioritario sobre el que trabaja la UNESCO en estos años.

M^a Pilar Rodríguez Flores es profesora del Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales de la Universidad de Extremadura.

Notas

¹ Queremos darle al concepto de valor un sentido peculiar, desprovisto de connotaciones de juicio moral. «Consideramos que no hay valores buenos o malos (o contravalores); sólo hay combinaciones peculiares, que reflejan la forma de entender el mundo de los individuos y las instituciones» (Tonna y Hall, 1993). Realidades que, en definitiva, aparecen «reflejadas» en los medios de comunicación de masas y que nos sirve muchas veces para el conocimiento de la realidad.

Referencias

- CAMPS, V. (1990): *Virtudes públicas*. Madrid, Espasa.
MEC (1990): «Introducción», en *Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo*. Madrid, MEC.
MEC (1990): «Preámbulo», en *Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo*. Madrid, MEC.
MEC (1993a): *Propuesta de actuación. Documento de Centros Educativos y Calidad de Enseñanza*; pág. 174.
MEC (1993b): *Temas transversales y desarrollo curricular*. Madrid, MEC; pág. 10.
VARIOS (1993): *Los valores en la LOGSE: Un análisis de documentos a través de la metodología de Hall/Tonna*. Deusto, ICE.
VARIOS (1993): «Educación en Valores, Transversalidad y Reforma Educativa», en *Signos*, 10.